



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 602.-

POR LA CUAL SE DA POR TERMINADA LA COMISIÓN DE SERVICIO EN LA JUNTA MUNICIPAL DE CORONEL OVIEDO DEL MINISTRO CRISTIAN DARÍO LEGUIZAMÓN GIMÉNEZ, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 4 de agosto de 2025

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N.º 385/2025 del 29 de julio de 2025, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración el término de la comisión de servicio del Ministro Cristian Darío Leguizamón Giménez, a partir del 1 de agosto de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8º de la Ley N.º 1635/2000 establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que, por Resolución N.º 14 del 8 de enero de 2025, se autoriza la comisión de Ministro Cristian Darío Leguizamón Giménez, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, para prestar servicio en la Junta Municipal de Coronel Oviedo, hasta el 31 de diciembre de 2025.

Que, por razones de mejor servicio, el Ministro Cristian Darío Leguizamón Giménez, deberá prestar servicio en la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1º Dar por terminada la comisión de servicio en la Junta Municipal de Coronel Oviedo del Ministro Cristian Darío Leguizamón Giménez, con cédula de identidad civil número 1.325.882, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, a partir del 1 de agosto de 2025.

Art. 2º Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro